# N.º 00\_-202\_

Entre los suscritos a saber:

1. **YADIRA ESCOBAR NUÑEZ,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 31.834.002 de Cali, obrando en mi calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA LIMITADA,** con **Nit. 800191574-6** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y de otra
2. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** mayor de edad, identificado con cédula de C.C. No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_, actuando en nombre propio quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.
3. Vigencia del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
4. Valor del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las PARTES han negociado, ajustado y celebrado de buena fe y mutuamente el presente contrato de prestación de servicios como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, regulado por las normas del Código de Comercio y lo estipulado en las siguientes cláusulas,

# CLÁUSULAS

1. **OBJETO:** EL CONTRATISTA, persona para realizar actividades\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta labor la realizará el contratista en forma, condiciones y circunstancias que a continuación, se determinan, sin que exista ningún tipo de subordinación del contratista al contratante; sin que exista dependencia empleador-trabajador; sin que exista relación laboral entre contratante y contratista ; sin que exista exclusividad o dependencia de orden laboral del contratista respecto del contratante y teniendo en cuenta que el precio pagado por el contratante al contratista no constituye sueldo o salario sino honorarios.

El CONTRATISTA se compromete a infórmale al CONTRATANTE cualquier modificación que no garantice el cumplimiento de la necesidad de EL CONTRATANTE

1. **PRECIO:** El precio del presente contrato se conviene en la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y serán pagados en periodos de quincenales, previa presentación de la cuenta de cobro de su asesoría, con todos los requisitos legales, y soporte de pago de la seguridad social integral, dentro del tiempo determinado por la Ley.

La demora en el pago por causa imputable al CONTRATISTA no será considerada como un incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATANTE, y no causará intereses ni generará penalidad o indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

1. **DECLARACION DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** Sin que medie orden específica dada por el contratante ; sin que medie relación laboral alguna con el contratante, sin que haya dependencia laboral alguna del contratante, con absoluta autonomía y con absoluta libertad en los procedimientos, EL CONTRATISTA se obliga a liderar el área de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes del Instituto, de acuerdo a las instrucciones y actividades consensuadas con EL CONTRATANTE. y que hace parte integral del presente contrato : 1) A mantener limpia el lugar donde realice la actividad encomendada por el CONTRATANTE ; 2) A usar siempre, sin excepción alguna, los implementos y reglamentos de seguridad industrial exigidos tanto por las compañías aseguradoras, como por las diversas autoridades del Estado encargadas de vigilar y hacer cumplir la normatividad del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo ; 3) A usar siempre, sin excepción alguna, los implementos, reglamentos y normatividad técnico-jurídica aconsejados u ordenados por las autoridades de higiene y de salud. 4) A cumplir fiel y lealmente con lo pactado en este contrato y con los reglamentos de la empresa CONTRATANTE.; 5) A afiliarse en debida y legal forma, a una entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Empresa promotora de salud, (EPS); Fondo de pensiones (FP), y caja de compensación familiar; a mantenerse a paz y salvo con ella y someterse a sus reglamentos, prescripciones, recomendaciones y estipulaciones. Para demostrar esta obligación deberá presentar mes a mes el respectivo pago dentro de las fechas estipuladas para ello, el cual será verificado por el departamento de contabilidad del CONTRATANTE. El incumplimiento de este numeral será causal para dar por

terminado este contrato por parte del CONTRATANTE; 6) Realizar, a propia iniciativa, toda actividad no prevista en la enumeración anterior pero que sirva para perfeccionar el mejor desarrollo de lo aquí pactado; 7) Rendirle detalladamente al CONTRATANTE informe semanal de sus actividades. La no rendición de este informe faculta al contratante para no pagar el precio pactado en este contrato y constituye causal para dar por terminado unilateralmente este contrato por parte del contratante. Igual efecto tendrá contra el contratista si dicho informe es falso parcial o totalmente, o si el servicio aquí contratado con el contratista no ha sido prestado tal como ha sido convenido en este documento. 8) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los estudiantes y demás integrantes de la empresa de EL CONTRATANTE. 9) Las que por Ley le corresponda.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del contratante: 1) Designar el lugar donde se ha de realizar el objeto de este contrato; 2) Darle al contratista toda la información que fuere necesaria para el mejor desempeño de sus obligaciones contractuales; 3) Establecer junto con EL CONTRATISTA, las horas para la ejecución del objeto principal del presente contrato; 4) Pagar cumplidamente al contratista las horas realizadas por él conforme a lo pactado en este contrato; 5) Dar al contratista un trato sujeto al respeto de su dignidad humana, la ley y los derechos humanos. 6) Las que por Ley le corresponda.
2. **TÉRMINO DE ESTE CONTRATO**. El término para la ejecución del presente Contrato es el comprendido entre el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en esta fecha, automáticamente, sin previo aviso para ninguna de las partes, sin el lleno de ningún requisito adicional, sin declaración administrativa y/o judicial, se dará por terminado y liquidado este contrato.
3. **TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DE CUMPLIRSE EL TÉRMINO DE SU EJECUCIÓN.** Son causales para dar por terminado este contrato sin preaviso, sin plazo de gracia, sin procedimiento especial de carácter administrativo y/o judicial y sin indemnización alguna en favor de la otra parte:
   1. **POR PARTE DEL CONTRATANTE**: 1) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de una cualquiera o de varias de las obligaciones contraídas en la cláusula primera de este documento ; 2) Por el consumo, por parte del contratista, o su designado, de licor y/o tabaco y/o substancias que causen narco dependencia, dentro de las instalaciones donde desarrolla su labor; 3) Por incapacidad física o mental sobreviniente, que le impida al contratista cumplir con las obligaciones contractuales aquí adquiridas ; 4) Por privación de la libertad del contratista decretada por autoridad competente ; 5) Por no asistir el contratista ocasional o reiteradamente, sin justa causa, al lugar señalado por el contratante para cumplir las obligaciones pactadas en este contrato ; 6) Por faltas graves del contratista contra la convivencia con el resto de personal al servicio de la empresa CONTRATANTE; 8) Por conducta dolosa, culposa o preterintencional del contratista en contra de los intereses de la empresa DEL CONTRATANTE; b) **POR PARTE DEL CONTRATISTA**. El incumplimiento por parte del CONTRATANTE de

una cualquiera o de varias de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Quinta de este documento.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes, por mutuo acuerdo, podrán dar por terminado este contrato en cualquier momento.

1. **INDEPENDENCIA. AUTONOMIA. NO SUBORDINACIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA. CARÁCTER DE ESTE CONTRATO**. El contratista al ejecutar este contrato actuará por su propia cuenta; con absoluta autonomía; no estará él, ni su delegado, sometidos a subordinación laboral con el CONTRATANTE; sus derechos, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento por el CONTRATANTE, y el pago de los valores estipulados como precio de la prestación del servicio.
2. **EXONERACION DE EXCLUSIVIDAD**: EL CONTRATISTA podrá realizar el mismo objeto del presente contrato con otras entidades o por cuenta propia.
3. **NORMATIVIDAD APLICABLE. El CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** dejan expresamente establecido que este contrato se regirá exclusivamente por las disposiciones legales de carácter civil y comercial expedidas en Colombia.

# SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Se

considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley.

1. **CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a la parte cumplida el pago de cinco (5) salarios mínimos legales mensual vigentes.
2. **SOBRE LA CESIÓN DE ESTE CONTRATO.** El contratista no podrá ceder ni dar a tercero en garantía, ni parcial, ni totalmente, la ejecución del presente contrato, sin previa autorización de EL CONTRATANTE.
3. **RIESGO REPUTACIONAL:** Las partes podrán terminar de manera unilateral e inmediata el contrato, en caso de que cualquiera de ellas, llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control y Lavado de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, Las Partes autorizan irrevocablemente para que se consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.”

# DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Forma

parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida,

2. Fotocopia de Estudios realizados 3. Acta de Grado, 4. Certificado Profesional,

5. Copia de la Cédula de Ciudadanía, 6. Fotocopia de la afiliación de la EPS, ARL

7. RUT 8. Certificación Bancaria, 9. Experiencia laboral, 10. EMO (Exámenes Médicos Ocupacionales)

1. **MODIFICACIONES:** Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá constar por escrito firmado por los representantes legales de ambas partes.
2. **TÍTULO EJECUTIVO:** El presente contrato constituye título ejecutivo y se puede exigir a su presentación sin que se requiera reconocimiento de documento y constitución en mora a la cual renuncia expresamente **EL CONTRATANTE**.
3. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de cumplimientos de las obligaciones, que se deriven del presente convenio, se fija como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente contrato en Cali Valle, al \_\_\_\_\_ (\_\_\_) día del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos de notificación, las direcciones de las partes son:

EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA

Dirección: Av. 3nte # 38n-29 Dirección:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad: Cali Ciudad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dpto.: Valle Dpto:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tel: 6647482 Tel:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

e-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_